JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular:3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: diez (10) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda con solicitud de retiro de la misma, se deja constancia que la misma se encuentra rechazada.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2021-00120-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	VERBAL -(REIVINDICATORIO)
Demandante:	JAVIER IGNACIO GIRALDO
Demandado:	**AURA LIGIA MERA VELASCO y HEREDEROS INDETERMINADOS**
Radicado:	76-606-40-89-001-**2021-00120**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 402

Restrepo, Valle del Cauca, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y revisado el expediente según el Auto No. 369 de fecha 28 de julio de 2021 que en su numeral segundo dispuso "*SIN DEVOLUCION a la parte actora de los anexos de la demanda por tratarse de una demanda radicada de forma digital.*", el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

UNICO: NO DAR TRAMITE el retiro de la demanda, solicitada por el Apoderado de la activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÛEN VALVERDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular:3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 62

El auto anterior se notifica hoy 12 DE AGOSTO DE 2021
a las 7 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

.

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c0c73c5722eaa5d303d024c628f3729060cf4b757e0ad8e646e298c16cb66a5
Documento generado en 11/08/2021 08:59:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica